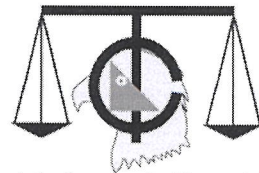




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 27 ABR. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 365/2021, caratulado: "S/BAJA DE BIENES Y DONACIÓN AL COLEGIO PROVINCIAL JUANA AZURDUY"; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones del visto se inician en virtud a la Nota N° 10170/21 suscripta por la Directora/Rectora del Colegio Provincial de Educación Secundaria BICONTINENTAL "Juana Azurduy", mediante la cual solicita la donación de todo tipo de material o mobiliario que este Tribunal tenga en desuso, con el fin de que los mismos sean reparados y refuncionalizados.

Que a foja 11 obra constancia de correo electrónico institucional del entonces Secretario Contable, C.P. Rafael CHORÉN, mediante el cual solicita la baja patrimonial de los sillones registrados bajo los números de inventario 712, 713 y 714.

Que la Dirección de Administración agrega a fojas 12, Nota Interna N° 962/2022 Letra: TCP-DA, indicando que del relevamiento realizado sobre los bienes mencionados se desprende que los mismos se encuentran en condiciones aceptables de ser utilizados pero en desuso.

Que a foja 12 vuelta, ha tomado intervención la Directora de Administración, C.P. Carolina GONZALEZ, elevando las actuaciones al suscripto con el fin de proceder a la baja de los bienes antes indicados para proceder a su donación al Colegio Provincial de Educación Secundaria BICONTINENTAL "Juana Azurduy".

Que asimismo, a foja 12 vuelta ha tomado debida intervención el suscripto autorizando la continuidad del trámite de marras.

Que en virtud a ello correspondería disponer la transferencia sin cargo de los bienes inventariados bajo los números 712, 713 y 714, al Colegio Provincial de Educación Secundaria BICONTINENTAL “Juana Azurduy”, conforme lo establecido en el artículo 62 de la Ley provincial N° 1015, en cuanto dispone: *“Se podrán transferir con o sin cargo aquellos bienes inmuebles o muebles en desuso o en condiciones de rezago, conforme lo disponga la reglamentación: a) entre reparticiones del Estado provincial; b) a entidades oficiales nacionales, provinciales o municipales; y c) a entidades de bien público, previa autorización legislativa por mayoría agravada...”*.

Que en consecuencia se emite el presente acto administrativo declarando los bienes en desuso/rezago y reconociendo la transferencia de los mismos.

Que es atribución del Presidente, representar al Tribunal de Cuentas, según lo establece el artículo 15, inciso a) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 102/2022.

Por ello:

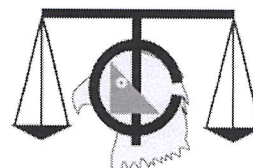
**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Declarar en rezago/desuso el mobiliario inventariado bajo los números 712, 713 y 714 de este Organismo, reconociendo la transferencia sin cargo de los mismos al Colegio Provincial de Educación Secundaria BICONTINENTAL “Juana Azurduy”, conforme lo establecido en el artículo 62



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

de la Ley provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar a la Dirección de Administración que proceda a la baja del inventario de los bienes inventariados bajo los números 712, 713 y 714.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar a la Dirección de Administración con remisión del expediente del visto. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 199/2022.



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

